



①

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1606

PORADA IMPRESA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Nombre del EsIA	Complejo Residencial Cocuyl	
Promotor	Desarrollo Bahía Escubano S.A.	
Consultor	Juan Ortíz ITC-057-09 Sergio Garza ITC-015-11	
Localización (Provincia, Distrito y Corregimiento)	Sector de Cocuyl, Corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santo Tomás, Provincia de Colón	
Fecha de ingreso del EsIA:	20/4/19	
Etapa de Admisión:	Admitido/ Fecha	No Admitido/ Fecha
Asignado a:	Miguel Gómez	
Firma:		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EIA

(2)

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Juan Ortega	IRC-057-09	ARC 080-2017	✓		
Jorge Garcia	IRC- 015-11		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre: <i>Complejo Residencial Cocuya S.A.</i>	Categoría: <i>1</i>
Promotor: <i>Desarrollo Bahia Escubano</i>	
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre: <i>Carlos Eduardo Pasco</i>	Cédula: <i>8-377-288</i>

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	
Firma	
Fecha de Solicitud	

FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Complejo Residencial KoKuya
etapa 3

PROMOTOR: Desarrollo Bahía Escrivano, S.A.

CATEGORÍA: 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 26 MES abril AÑO 2019

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	✓		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	✓		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		

Entregado por:

Nombre: Rosario Gómez
 Cedula: 5-7-576
 Firma: [Firma]

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Yinette Villegas
 Firma: Yinette Villegas

(4)

Panamá, 07 de enero de 2019.

SU EXCELENCIA
 EMILIO SEMPRIS
 MINISTRO DE AMBIENTE DE PANAMÁ
 E. S. D.

Lic. YUNETH
 Jorge Atenas
 fow
 26/01/2019

Señor Ministro:

Yo, CARLOS EDUARDO PASCO HENRÍQUEZ, panameño de nacionalidad, con C.I. P: 8-377-288; en mi condición de Representante Legal de la empresa DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, S.A., y Promotor del Estudio de Impacto Ambiental (EsiA), Categoría I, para el proyecto denominado COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ etapa 3; a desarrollarse sobre un globo de terreno con un área de 25,717.08 metros cuadrados, compuesto por dos (2) fincas, cuyas generales son: finca con código de ubicación No 3401, Folio Real N° 443686 (F) y finca con código de ubicación No. 3407, Folio Real No. 472552 (F), ubicadas en el sector de Cucuyé, Corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón. Solicito se someta a evaluación el estudio de impacto ambiental mencionado; cuya elaboración ha sido llevada por un equipo multidisciplinario coordinado por el Licenciado Jorge García, con Registro ante el Ministerio de ambiente: IRC-015-2011. Lo solicitado, se fundamenta en el capítulo II, IV del decreto 123 de 14 de agosto de 2009. Para comunicarse con el Promotor o con persona de contacto, dirigirse al Ingeniero Roberto Caicedo Duque, con C.I. P.: N° 5-7-576, con oficinas ubicadas en la provincia de Colón, y número de celular número de teléfono 6671-7004, y correo electrónico: caicedodconsultord@gmail.com.

A esta solicitud, se adjunta:

- Un (1) original impreso del estudio de impacto ambiental que consta de una cantidad de () fojas, Una (1) copia impresa del mismo; y digitalizado (2) Cds.
- Certificación original de registro de las fincas donde se desarrollará el proyecto, expedido por el Registro Público.
- Certificación en su original que da muestra del registro de la empresa promotora del estudio de impacto ambiental, expedida por el Registro público.
- Copia notariada, de la cédula del Representante Legal de la empresa Promotora del E.s.i.A.
- Copia de planos del proyecto.
- Mapa de la localización.
- Copia de la certificación emitida por la Dirección de Áreas Protegidas del Ministerio de Ambiente, en la que da muestra de la viabilidad del proyecto.
- Nota notariada, en la que se deja constancia de los consultores que participaron en la elaboración del estudio.
- Otros.

Atentamente;

Ministerio DE Ambiente
RECIBIDO

POR: *[Firma]*
 FECHA: 26-4-2019
 DESPACHO DEL DIRECTOR(A)
 REGIONAL

CARLOS EDUARDO PASCO HENRÍQUEZ
 Representante Legal,
 Desarrollo Bahía Escribano, S.A.





REPÚBLICA DE PANAMA



4

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días de enero del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, **GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de la Provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos ochenta y siete- ochenta y nueve (8-287-89), compareció personalmente **CARLOS EDUARDO PASCO HENRÍQUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho- trescientos setenta y siete- doscientos ochenta y ocho (8-377-288); en mi condición de Representante Legal de la empresa **DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, S.A.**, y Promotor del Estudio de Impacto Ambiental (EslA), Categoría 1, para el proyecto denominado **COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**; a desarrollarse sobre un globo de terreno con un área de veinticinco mil setecientos diecisiete con ocho metros cuadrados (25,717.08), compuesto por dos (2) fincas, cuyas generales son: finca con código de ubicación número tres mil cuatrocientos uno (Nº3401), Folio Real Cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y seis (443686) (F) y finca con código de ubicación tres mil cuatrocientos siete (No.3407), Folio Real número cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (No.472552) (F), ubicadas en el sector de Cucuyé, Corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón, persona a quien conozco y a quien se le ha leído el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que tipifica y sanciona el delito de falso testimonio, comprometiéndose a decir la verdad, en los siguientes términos:--- Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y

NOTA DE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO.

SEÑORES AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL-REGIONAL DE LA PROVINCIA DE COLÓN.

Yo, CARLOS EDUARDO PASCO HENRÍQUEZ, panameño de nacionalidad, con C.I. P: 8-377-288; en mi condición de Representante Legal de la empresa **DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, S.A.**, y Promotor del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, para el proyecto denominado **COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**; a desarrollarse sobre un globo de terreno con un área de 25,717.08 metros cuadrados, compuesto por dos (2) fincas, cuyas generales son: finca con código de ubicación N° 3401, Folio Real N° 443686 (F) y finca con código de ubicación No. 3407, Folio Real No. 472552 (F), ubicadas en el sector de Cucuyé, Corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón.. Me doy por notificado del documento _____ y autorizo al Ingeniero **ROBERTO CAICEDO DUQUE**, con cédula de Identidad Personal N° 5-7-576, para que retire toda la documentación que surja de la revisión y calificación del Estudio de Impacto Ambiental, incluyendo la Resolución Aprobatoria.

Atentamente: 
Atentamente;

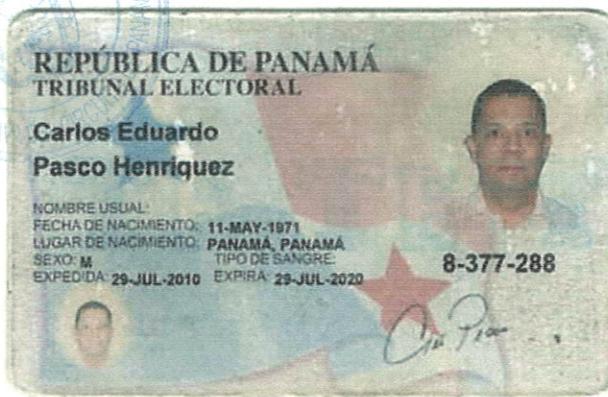
**PATROCINIO BOZA CASTILLO
MEGA CARIBE, S.A
PROMOTOR**

Licda. Gloria Cecilia Cruz Rodríguez
Notaria Pública Optava

Panamá, a la fecha de su presentación.

(6)

F.G.T. "3"



Yo GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-287-89,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

Licdo. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ
Notario Público Octavo

17 DIC 2018



(7)





Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

3022352

81

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	DESARROLLO BAHIA ESCRIBANO,S.A. / 4442090	<u>Fecha del Recibo</u>	26/4/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Colón	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	7555	B/. 350.00
	Efectivo		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

ES.I.A. CAT

Día	Mes	Año	Hora
26	04	2019	11:52:03 AM

Firma



Nombre del Cajero Pablo Molinar



Sello

IMP 1

(9)



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
 Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 161300

Fecha de Emisión:

26	04	2019
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

26	05	2019
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

BAHIA ESCRIBANO

Representante Legal:

CARLOS E. PASCO

Inscrita

Tomo

Ficha

Folio

442090

Imagen

Asiento

Documento

Rollo

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado _____

Director Regional



No. 1744080

(10)

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2019.04.09 16:45:50 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zugey M. Agredo

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

136534/2019 (0) DE FECHA 09/04/2019

QUE LA SOCIEDAD

DESARROLLO BAHIA ESCRIBANO, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 442090 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 2003

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: CARLOS EDUARDO PASCO HENRIQUEZ

SUSCRITOR: RAUL PASCO MC INNIS

DIRECTOR: CARLOS EDUARDO PASCO HENRIQUEZ

DIRECTOR: MARUQUEL ESTELA PASCO HENRIQUEZ

DIRECTOR: RAUL EDUARDO PASCO MC INNIS

PRESIDENTE: CARLOS EDUARDO PASCO HENRIQUEZ

TESORERO: MARUQUEL ESTELA PASCO HENRIQUEZ

SECRETARIO: RAUL EDUARDO PASCO MC INNIS

AGENTE RESIDENTE: CARLOS EDUARDO PASCO HENRIQUEZ.

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE EN SU DEFECTO POR AUSENCIA O SIMPLE INHABILIDAD LO SERA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN 100 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE 100 DOLARES CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS 04:45 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402146887



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: A04F77A9-5286-496F-971B-E54E1E1346E4

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1648632

FIRMADO POR: KAREN NYNOSKA
LOPEZ SANCHEZ
FECHA: 2018.12.18 09:02:20 -05:00
TIPO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Karen n. Lopez S.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por KAREN NYNOSKA LOPEZ SANCHEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 506094/2018 (0) DE FECHA 17/12/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SANTA ISABEL CÓDIGO DE UBICACIÓN 3407, FOLIO REAL N° 472552 (F)
CORREGIMIENTO SANTA ISABEL, DISTRITO SANTA ISABEL, PROVINCIA COLÓN.
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 8606 m² 59 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE
8606 m² 59 dm² -----NÚMERO DE PLANO: 30507-1786.
VALOR REGISTRADO: B/.7,745.93 --- FECHA DE ADQUISICION: 30 DE JUNIO DEL 2014.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DESARROLLO BAHIA ESCRIBANO S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 18 DE DICIEMBRE DE 2018 09:01 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402006143



Registro Público de Panamá

No. 1652943

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2018/12/27 17:00:35 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 506104/2018 (0) DE FECHA 17/12/2018/VI.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SANTA ISABEL CÓDIGO DE UBICACIÓN 3401, FOLIO REAL N° 443686 (F)
DISTRITO SANTA ISABEL, PROVINCIA COLÓN.

UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 22 ha 1435 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 21 ha 3447 m² 29 dm².

CON UN VALOR DE MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/.1,500.00).
NÚMERO DE PLANO: 30507-1592.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DESARROLLO BAHIA ESCRIBANO S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
FECHA DE ADQUISICIÓN: 3 DE OCTUBRE DEL 2013.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 27 DE DICIEMBRE DE 2018 12:20 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402006131



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F3A35274-9D9A-4D60-A692-DA05B281BF56

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Página: 1 de 1

#135-140



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

(B)

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: Complejo Residencial Kokuré 3

PROMOTOR: Desarrollo Bahía Escibano

Nº DE EXPEDIENTE: IF-018-19

FECHA DE ENTRADA: 26-4-19

REALIZADO POR (CONSULTORES): Juan Ortega IRC-57-09 Luis R. Gómez IRC-014-

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Lic. Miguel Gómez

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	/		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	/		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	/		
3. INTRODUCCIÓN	/		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	/		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EslA en función de los criterios de protección ambiental	/		
4. INFORMACIÓN GENERAL	/		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	/		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	/		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	/		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	/		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	/		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	/		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	/		
5.4.1 Planificación	/		
5.4.2 Construcción	/		
5.4.3 Operación	/		
5.4.4 Abandono	/		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	/		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	/		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	/		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	/		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	/		
5.7.1 Sólidos	/		
5.7.2 Líquidos	/		
5.7.3 Gaseosos	/		



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

14

FORMULARIO EIA 1602

5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	/		
5.9	Monto global de la inversión	/		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	/		
6.3	Caracterización del suelo	/		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	/		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	/		
6.4	Topografía	/		
6.6	Hidrología	/		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	/		
6.7	Calidad de aire	/		
6.7.1	Ruido	/		
6.7.2	Olores	/		<i>el Titulo coincide; La Numeración no (67)</i>
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	/		
7.1	Característica de la Flora	/		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	/		
7.2	Característica de la fauna	/		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	/		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	/		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	/		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	/		
8.5	Descripción del paisaje	/		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	/		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	/		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	/		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	/		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	/		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	/		
10.3	Monitoreo	/		
10.4	Cronograma de ejecución	/		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	/		
10.11	Costos de la gestión ambiental	/		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	/		
12.1	Firmas debidamente notariadas	/		
12.2	Número de registro de consultor (es)	/		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	/		
14	BIBLIOGRAFÍA	/		
15	ANEXOS	/		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conducción remitida por la ASEP (copia autenticada).			
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			

MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN OPERATIVA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	26 DE ABRIL DE 2019.
FECHA DE INFORME:	29 DE ABRIL DE 2019.
PROYECTO:	“COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ”.
PROMOTOR:	DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO.
CONSULTORES:	JUAN ORTEGA IRC-057-09 Y LUIS GONZÁLEZ CONTE IAR-074-2009
LOCALIZACIÓN:	SECTOR DE COCUYÉ CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE SANTA ISABEL, PROVINCIA DE COLÓN.

DESCRIPCIÓN:

El proyecto denominado “COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ 3”, consiste en: 1) la preparación de una cantidad de nueve (9) lotes (delimitación, desbroce, decapado, banqueo/comparación, estabilización y replanteo), destinados a la construcción de nueve (9) Torres de apartamento de modelos varios (K- 70, K-100, K-124, K160), de niveles y cantidad de apartamentos que varían en diseño. Algunas con tan solo con cuatro niveles (Niv 000 a Niv 300) y una cantidad de tres (3) apartamentos. Otras torres se estructurarán de cinco niveles (Niv 000 a Niv 400) incluyendo alero (cubierta) y techado. Con cantidades de apartamentos que van desde 11, 13 y 7, respectivamente.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ 3”**. Se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ 3**", Promovido por **DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO**.



LIC. MIGUEL GÓMEZ
Evaluador de Proyectos



ING. YINETTE VELASQUEZ
Jefa Encargada de Sección Operativa de Evaluación de
Impacto Ambiental y Verificación del Desempeño
Ambiental



AGRO. EDWIN GUEVARA
Director Regional Encargado del Ministerio de
Ambiente- Colón.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
PROVEIDO ADMISIÓN IA-DRCL 018-2904-19**

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), DE LA PROVINCIA DE COLÓN, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, a través de su Representante CARLOS PASCO, con cédula de Identidad Personal 8-377-288, propone realizar el proyecto denominado “COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ 3”.

Que en virtud de lo anterior, el día 13 de marzo de 2019, DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO, a través de su Representante Legal Carlos Pasco, con cédula de Identidad Personal 8-377-288, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ 3 a ubicarse en el SECTOR DE COCUYÉ, CORREGIMIENTO y DISTRITO DE SANTA ISABEL, PROVINCIA DE COLÓN, elaborado bajo la responsabilidad de JUAN ORTEGA Y LUIS GONZALEZ CONTE. Personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones IRC-057-09 Y IAR-074-2009 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 29 de abril del 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ 3”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ 3”. Promovido por DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley 8 de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Colón, a los veintinueve 29 (días), del mes abril del año dos mil diecinueve (2019).

CÚMPLASE,

Edwin Guevara
AGRO. EDWIN GUEVARA
Director Regional Encargado del Ministerio de Ambiente- Colón.

EG/ ac/ kr/ yy





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
SECCIÓN OPERATIVO ÁREAS PROTEGIDA Y BIODIVERSIDAD



Colón, 22 de mayo de 2019
SOAPB-017-2205-2019

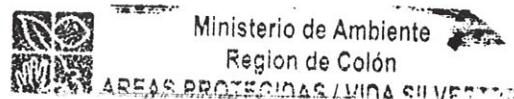
Ingeniera
Yinette Velásquez
Jefa Encargada de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y Verificación del Desempeño.
E. S. D

Sean mis primeras palabras portadoras de un cordial saludo a la vez desearle éxito en sus labores diarias.

Por éste medio le entregamos el informe del proyecto denominado "**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ 3**", consiste en: 1) la preparación de una cantidad de nueve (9) lotes (delimitación, desbroce, decapado, banqueo/comparación, estabilización y replanteo), destinados a la construcción de nueve (9) Torres de apartamento de modelos varios (K- 70, K-100, K-124, K160), de niveles y cantidad de apartamentos que varían en diseño. Algunas con tan solo con cuatro niveles (Niv 000 a Niv 300) y una cantidad de tres (3) apartamentos. Otras torres se estructurarán de cinco niveles (Niv 000 a Niv 400) incluyendo alero (cubierta) y techado. Con cantidades de apartamentos que van desde 11, 13 y 7, respectivamente.

Sin otro particular se despide

Atentamente:



Técnico Octavio Ortiz Agrónomo
Jefe Sección Operativo Áreas Protegida y Biodiversidad
Regional Colón

RECIBIDO	
Entregado:	E. Gómez
Firma:	Mr. Gómez
Fecha:	23-5-19
Hora:	08:56 Tel: 6188
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	

"La Cooperación en la Esfera del Agua"



Sabanitas, Edificio PH Sabanitas, Planta Alta
TEL. 442-8348

Despacho de la Directora Regional
Colón, República de Panamá

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I TITULADO: COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYE (ETAPA 3).

Ubicación: Sector de Cocuye, corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel y Provincia de Colón.

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN	Realizar inspección Técnica para Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado Complejo Residencial KOKUYE etapa 3.
UBICACIÓN	Sector de Cocuye, corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel y Provincia de Colón.
FECHA DE INSPECCIÓN	Jueves 16 de Mayo de 2019
FECHA DEL INFORME	Miércoles 22 de Mayo de 2019
PARTICIPANTES	<p>Sección Operativa de Áreas Protegidas y Biodiversidad: Tec. Octavio Ortiz</p> <p>Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental Licdo. Miguel Gómez Tec. Luis Mendoza</p> <p>Sección Operativa de Seguridad Hídrica Tec. Isabel Gonzales</p> <p>Consultor del Proyecto Ing. Roberto Caicedo</p>

Descripción del Proyecto, Obra o Actividad

El proyecto denominado “**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ 3**”, consiste en: **1)** la preparación de una cantidad de nueve (9) lotes (delimitación, desbroce, decapado, banqueo/comparación, estabilización y replanteo), destinados a la construcción de nueve (9) Torres de apartamento de modelos varios (K- 70, K-100, K-124, K160), de niveles y cantidad de apartamentos que varían en diseño. Algunas con tan solo con cuatro niveles (Niv 000 a Niv 300) y una cantidad de tres (3) apartamentos. Otras torres se estructurarán de cinco niveles (Niv 000 a Niv 400) incluyendo alero (cubierta) y techado. Con cantidades de apartamentos que van desde 11, 13 y 7, respectivamente.

Objetivo:

- ✚ Realizar inspección técnica para Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado Complejo Residencial KOKUYE Etapa 3. Ubicado en el Sector de Cocuye, corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel y Provincia de Colón.
- **HORA:** 12:30 del Mediodía.

(W)

Desarrollo de la inspección:

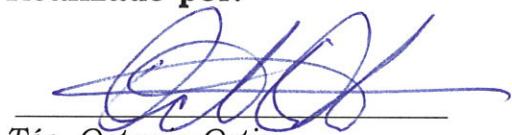
El área donde será realizado el Proyecto Complejo Residencial KOKUYE Etapa 3, Ubicado en el Sector de Cocuye, corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel y Provincia de Colón, se observó una vegetación conformada por cocoteras y además un pequeño sector en el cual se observó arboles dispersos.

Al momento de la inspección no se observó especies de la vida Silvestre; solo se pudo escuchar algunas aves que estaban de paso por el sitio.

Recomendación:

Recomendamos que una vez aprobado el Proyecto Complejo Residencial KOKUYE Etapa 3, Ubicado en el Sector de Cocuye, corregimiento de Santa Isabel, Distrito de Santa Isabel y Provincia de Colón seguir las normativas ambientales regidas mediante el Decreto Ejecutivo 43 de 7 de julio de 2004 que reglamenta la Ley 24 de 7 de junio de 1995 y dicta otras disposiciones, Vida Silvestre en Panamá.

Realizado por:



Téc. Octavio Ortiz

Jefe de la Sección Operativa de APB - Colón

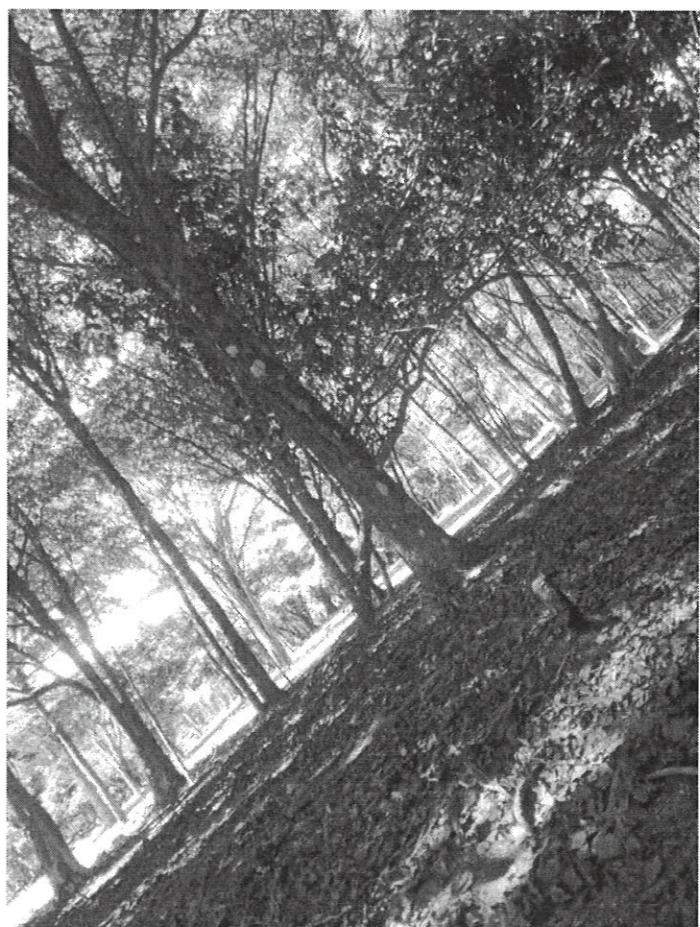


Ministerio de Ambiente
Región de Colón
APBAS PROTECCIONES A LA VIDA SILVESTRE

“LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA”

(2)

FOTOGRAFIAS DEL SITIO





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

(a)

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: _____
Fecha de solicitud: 24 DE MAYO 2019

Proyecto: "**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ 3**"

Categoría: I Expediente: IF-018-19

Provincia: COLÓN

Distrito: COLÓN

Corregimiento: SANTA ISABEL

Técnico Evaluador solicitante: **LUIS MENDOZA ROSALES**

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Colón

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

Coordenadas UTM wgs84

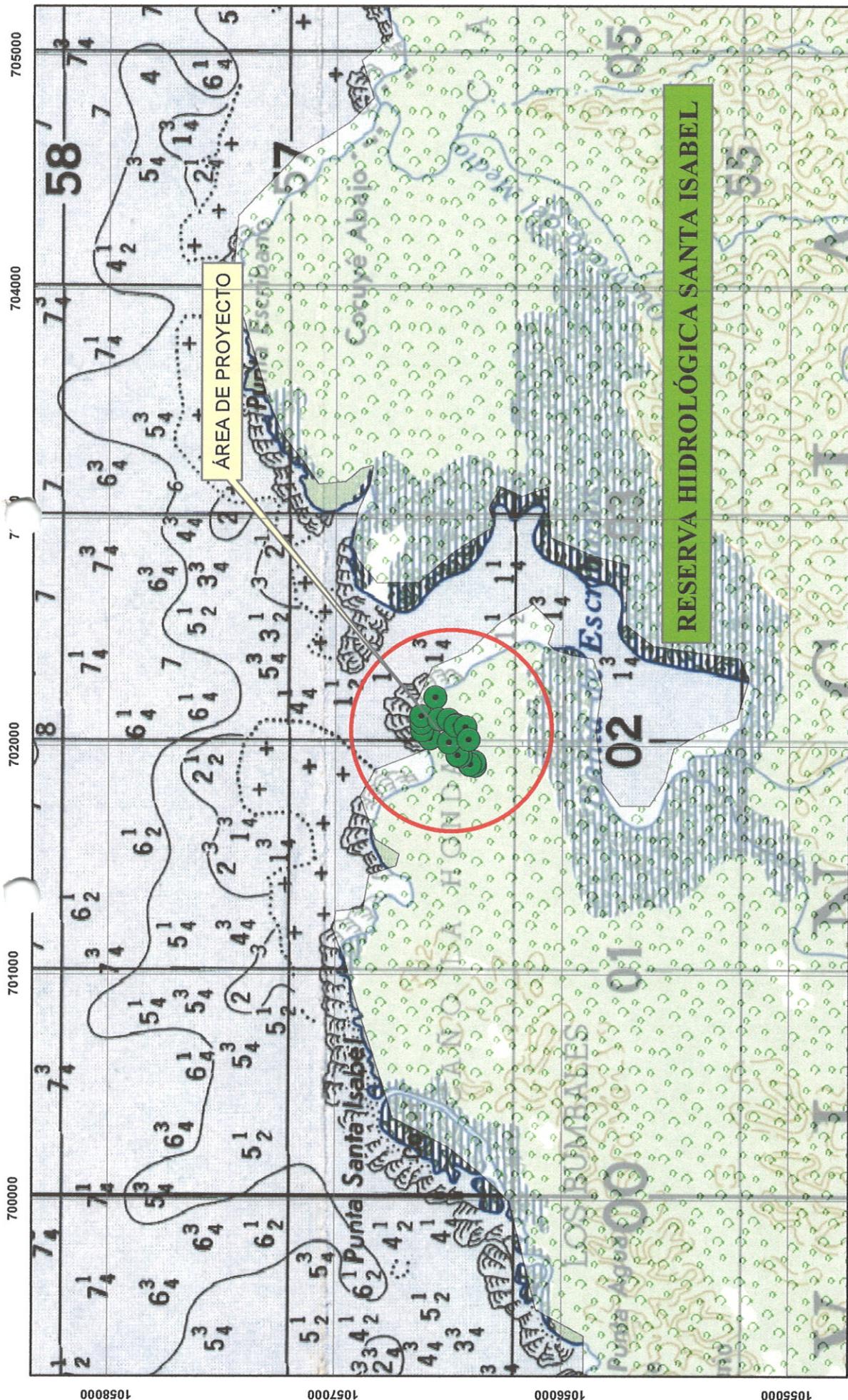
Las coordenadas se ubican dentro de la Reserva hidrológica Santa Isabel área considerada como protegida.

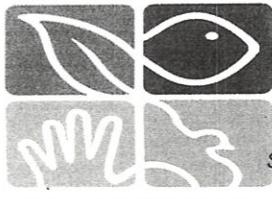
El polígono consta de un área aproximada de 2ha + 8393 m² y se ubica en la provincia de Colón, distrito de Colón y corregimiento de Santa Isabel.

Procesado por: **Amarilis Judith Tugrí**

Fecha de Entrega: **24 DE MAYO DEL 2019**

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario





MiAMBIENTE

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8348

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y verificación del Desempeño Ambiental

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 14 de mayo de 2019
SEIA-155-1405-19

AGRO.
ISABEL GONZÁLEZ
Jefa De la Sección de Seguridad hídrica.
E. S. D.

Respetada Agro. González:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio le hacemos formal invitación, a la Inspección Técnica de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**" etapa 3 a desarrollarse en el Sector de Cocuyé Corregimiento y Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón, promovido por DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO.

Dicha inspección se realizará el jueves 16 de abril del 2019, a las 7:00 a.m. partiendo desde las oficina Regional del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN. Favor enviar sus observaciones a más tardar el martes 28 de abril de 2019.

Para mayor información, favor comunicarse con el Lic. Miguel Gómez, ext. 6188. Correo electrónico mgomez@miambiente.gob.pa

Sin más por el momento, se suscribe de usted

Atentamente,

Yinette Velásquez

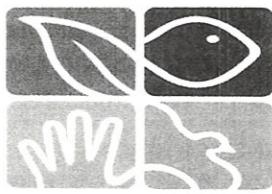
ING. YINETTE VELÁSQUEZ
Jefa Encargada de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y
Verificación del Desempeño Ambiental

c.c. Archivos
YV/ mg



27/5/2019

25



MiAMBIENTE

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8348

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN**

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y verificación del Desempeño Ambiental

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 14 de mayo de 2019
SEIA-157-1405-19

ING.
HAYDEE SEGURA
Jefa Encargada de la Sección y Manejo Forestal.
E. S. D.

Respetada Ing. Segura:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio le hacemos formal invitación, a la Inspección Técnica de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ etapa 3**" a desarrollarse en el Sector de Cocuyé Corregimiento y Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón, promovido por DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO.

Dicha inspección se realizará el jueves 16 de abril del 2019, a las 7:00 a.m. partiendo desde las oficina Regional del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN. Favor enviar sus observaciones a más tardar el martes 28 de abril de 2019.

Para mayor información, favor comunicarse con el Lic. Miguel Gómez, ext. 6188. Correo electrónico mgomez@miambiente.gob.pa

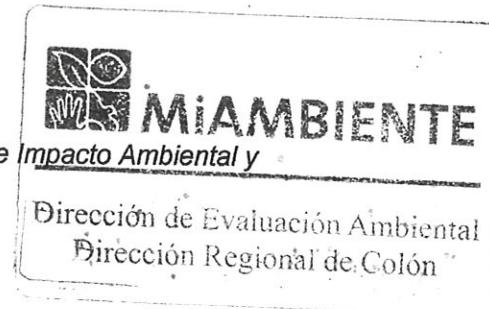
Sin más por el momento, se suscribe de usted

Atentamente,


ING. YINETTE VELÁSQUEZ

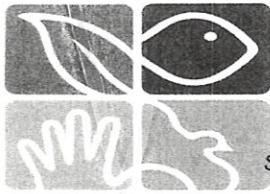
Jefa Encargada de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y
Verificación del Desempeño Ambiental

c.c. Archivos
YV/ mg




YV/ mg
27/3/2019

64



Mi AMBIENTE

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8348

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y verificación del Desempeño Ambiental

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 14 de mayo de 2019
SEIA-156-1405-19

TEC.

OCTAVIO ORTÍZ

Jefe De la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

E. S. D.

Respetado Tec. Ortíz:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio le hacemos formal invitación, a la Inspección Técnica de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ etapa 3**" a desarrollarse en el Sector de Cocuyé Corregimiento y Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón, promovido por DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO.

Dicha inspección se realizará el jueves 16 de abril del 2019, a las 7:00 a.m. partiendo desde las oficina Regional del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN. Favor enviar sus observaciones a más tardar el martes 28 de abril de 2019.

Para mayor información, favor comunicarse con el Lic. Miguel Gómez, ext. 6188. Correo electrónico mgomez@miambiente.gob.pa

Sin más por el momento, se suscribe de usted

Atentamente,

ING. YINETTE VELÁSQUEZ

Jefa Encargada de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y Verificación del Desempeño Ambiental

c.c. Archivos
YV/ mg



*Chubell Etz
14/05/2019*



MiAMBIENTE



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ

(28)

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COLÓN
AREA DE SEGURIDAD HIDRICA

Colón, 21 de mayo del 2019
SOSH -040-0521-2019

Ingeniera
Yineth Velásquez
Jefa Sección Operativa De EIA y Verificación del Ambiental
E. S. D.

Ingeniera Velásquez:

Reciba usted un cordial saludo, a la vez le deseamos éxitos en sus delicadas funciones.

Adjunto Informe Secretarial de Evaluación al proyecto " proyecto-complejo residencial kokuyé 3, ubicado en la localidad de kocuye, Corregimiento de Santa Isabel, distrito de Santa Isabel, Provincia de Colon, para el trámite correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención que brinde a la presente.

Atentamente

Isabel González
Tec. Isabel González.
Jefe Sección Operativa de Seguridad Hídrica
C.c.. archivos



MIAMBIENTE	
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
RECBIDO	
Entregado:	<i>Isabel G.</i>
Firma:	<i>Isabel G.</i>
Fecha:	<i>29-5-19</i>
Hora:	<i>3:19</i> Tel: <i>6188</i>
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN	



(20)

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE COLON

AREA OPERATIVA DE SEGURIDAD HIDRICA

INFORME SECRETARIAL

MOTIVO DE LA INSPECCIÓN	Inspección técnica de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
PROYECTO	PROYECTO-COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ 3, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE KOCUYÉ, CORREGIMIENTO DE SANTA ISABEL, DISTRITO DE SANTA ISABEL, PROVINCIA DE COLON,
PROMOTOR	PROMOTOR: DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO S.A
UBICACIÓN	UBICACIÓN: COCUYÉ ,CORREGIMIENTO DE SANTA ISABEL, DISTRITO DE SANTA ISABEL, PROVINCIA DE COLÓN
FECHA DE INSPECCIÓN	JUEVES 16 de MAYO del 2019
FECHA DEL INFORME	Martes 21 de mayo del 2019
PARTICIPANTES	Sección Operativa de Seguridad Hídrica Tec. Isabel González. Áreas Protegidas y Vida Silvestre, Regional Colón. Tec. Octavio Ortiz Sección Operativa de EIA y Verificación Ambiental Lic. Miguel Gómez Por el Promotor: Ing. Fidel Quintana Consultor: Ing. Roberto Caicedo.

I. Objetivo

El objetivo principal de este Estudio de Impacto Ambiental es verificar la caracterización dentro de la descripción del Punto 6.6 Hidrología para el proyecto Complejo residencial Cocuye 3, e identificar fuentes hídrica en este proyecto.

II. Metodología de la inspección



(29)

La diligencia inicia con una reunión previa con el consultor y representación del Promotor, quienes acompañan en la diligencia de inspección, con la finalidad de programar la ruta a recorrer y ampliar información al respecto

III Desarrollo de la Inspección:

Se procedió a realizar el recorrido en campo verificando así la información suministrada en dicho EsIA, Cat.I

IV. Conclusión

Una vez realizada la inspección técnica y revisada la sección hidrológica del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, se concluye que los datos presentados en el mismo son cónsonos con lo observado y se valida la información con la anuencia que no existen cuerpos de agua que se puedan ver afectados por el desarrollo del Proyecto.

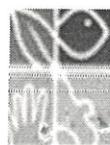
Realizado por:

Isabel González
Tec. Isabel González.

Jefa del Área Operativa de Seguridad Hídrica.

Mi Ambiente/Colon.

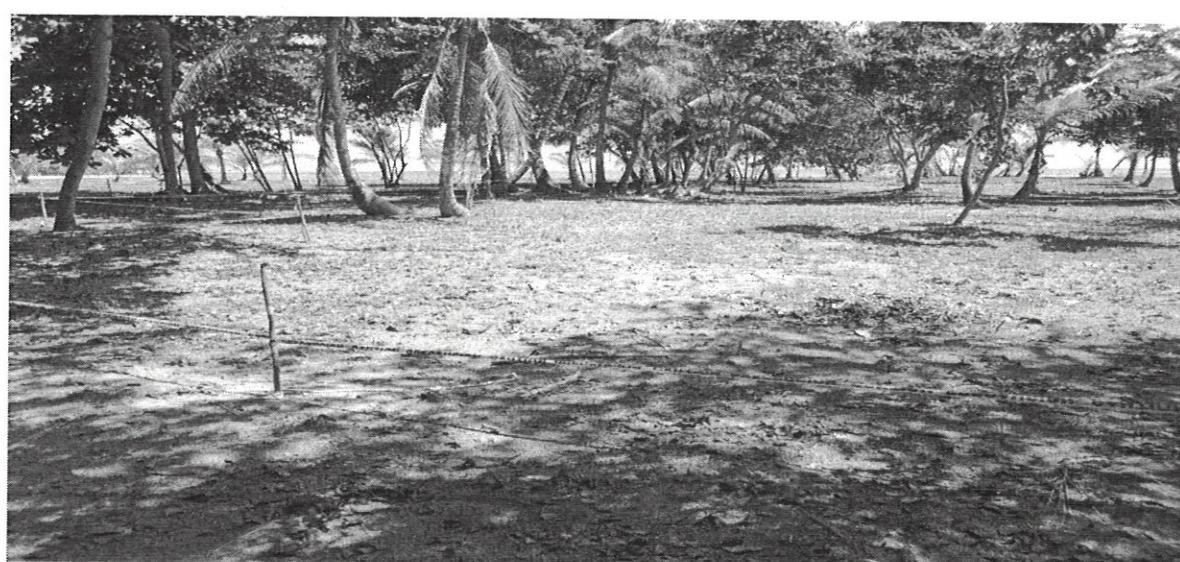




(30)

Foto

Inspección en conjunto con personal de SEVEDA Y SOCH, personal en representación del Promotor y Consultor del proyecto





MiAMBIENTE

Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8348

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y verificación del Desempeño Ambiental

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 14 de mayo de 2019
SEIA-155-1405-19

AGRO.
ISABEL GONZÁLEZ
Jefa De la Sección de Seguridad hídrica.
E. S. D.

Respetada Agro. González:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio le hacemos formal invitación, a la Inspección Técnica de Evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado "**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ**" etapa 3 a desarrollarse en el Sector de Cocuyé Corregimiento y Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón, promovido por DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO.

Dicha inspección se realizará el jueves 16 de abril del 2019, a las 7:00 a.m. partiendo desde las oficina Regional del Ministerio de Ambiente-Colón, ubicadas en sabanitas, Beras Plaza, frente al Restaurante Portobelo Grill, segundo alto a un costado de las oficinas del IDAAN. Favor enviar sus observaciones a más tardar el martes 28 de abril de 2019.

Para mayor información, favor comunicarse con el Lic. Miguel Gómez, ext. 6188. Correo electrónico mgomez@miambiente.gob.pa

Sin más por el momento, se suscribe de usted

Atentamente,

ING. YINETTE VELÁSQUEZ

Jefa Encargada de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y Verificación del Desempeño Ambiental

c.c. Archivos
YVI mg



31

Sabanitas, Edificio PH Sabanitas, Planta Alta
TEL. 442-8348Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá**INFORME TÉCNICO FINAL DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DENOMINADO:****I. DATOS GENERALES****FECHA:** 4 DE JUNIO DE 2019**NOMBRE DEL PROYECTO:** “COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ (Etapa 3)”**PROMOTOR:** DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO S.A.**UBICACIÓN:** SECTOR DE COCUYÉ, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE SANTA ISABEL, PROVINCIA DE COLÓN.**III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto denominado “COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ”, a desarrollarse en una superficie de 26,229.43 metros cuadrados, es promovido por la sociedad Desarrollo Bahía Escrivano, S.A., Registrada en (Mercantil) folio N0 442090 (S); cuyos trabajos involucran la construcción de nueve (9) torres de apartamentos de varios modelos. Algunas de las torres, como las del modelo K-160 serán de tan solo cuatro niveles incluyendo el nivel de alero y techo; y los modelos restantes K 70, K-100 y K-124 de cinco niveles. Además de apartamentos, el proyecto contará con facilidades de estacionamientos, club de playa, servidumbres viales y áreas verdes. (pág. 19 del EsIA)

IV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ÁREA DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO.**Concordancia con el Plan de uso de Suelo**

El proyecto denominado “COMPLEJO RESIDENCIAL COCUYÉ”, se desarrollará dentro de una zona de uso agrícola y pecuario. No existe en el área del proyecto zonificación de uso de suelo, asignado, por entidades competentes. No obstante, La empresa promotora, gestiona su uso, sobre la base de las actividades residenciales a darse. (pág. 33 del EsIA)

MONTO GLOBAL DE LA INVERSIÓN

El monto aproximado, total de la inversión será de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00).

Caracterización del suelo.

En el área de Altos de los Lagos, la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) realizó un estudio geotécnico en febrero de 2015, cuyos resultados indican la presencia de una capa vegetal de 0,30 m de espesor, seguida de una capa de arena limosa (SM), compacidad densa a muy densa, con alto contenido de agua y una capacidad de soporte admisible estimada en 47.0 t/m² (hasta 1.45m de profundidad) y 50.0 t/m² (a más de 1.45 m de profundidad). A continuación, y hasta una profundidad de 20 metros se encontró una roca sedimentaria, con zonas meteorizadas y ligeramente meteorizadas, dureza de muy suave a moderadamente suave, resistencia de extremadamente débil a débil, calidad de excelente a muy pobre. Este estrato tiene una capacidad de soporte admisible estimada en 37.26 t/m². Del recorrido realizado en toda el área de estudio podemos indicar que los suelos del área son residuales, incluye un suelo superior con estratos de arcillas limosas, como también franco arcillosas de espesor variable. Subyacente a éste, o también de manera intrusiva. Estos resultados indican la presencia de suelos muy ácidos y ácidos, arcillo arenosos, lo cual implica una alta retención de agua y nutrientes, difícil drenaje y manejo del suelo. Los niveles de materia orgánica son bajos, así como la actividad de la enzima deshidrogenasa, sin embargo, el Índice de Actividad Microbiana se ajusta a los límites señalado en la normativa. (URS Holding Inc. Estudio Categoría II Altos de los Lagos). Por otra parte, se encontraron bajos valores de fósforo, potasio, manganeso, boro, cobre, zinc, molibdeno, azufre, hierro, así como valores elevados de calcio, magnesio y sodio. La capacidad de intercambio catiónico presentada por estos suelos se considera baja. El Proyecto se encuentra ubicado en zona urbana dentro del Proyecto Renovación Urbana de Colón Altos de los Lagos, específicamente en el lote ML73. (**Pág. 47-48-49 del EsIA.**)

Descripción del uso del suelo.

El predio donde se pretende desarrollar el proyecto residencial se encuentra relativamente intervenido en la sección norte y central, conservándose presencia de bosque maduro al sur oeste del Complejo Residencial Kokuyé. En el pasado, según el promotor, y en la actualidad, se observó que, esta zona ha sido utilizada para actividades ganaderas y agrícolas, para el establecimiento de algunos cultivos en pequeñas extensiones y de raleo de sotobosque para poder establecer la topografía del sitio para el desarrollo de los estudios previos del presente proyecto. (**Pág. 35 del EsIA.**)

Deslinde de la propiedad

El área en la cual se desarrollará el proyecto: "COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ" es propiedad de DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO S.A., las colindancias del predio, es el mar Caribe y espacios libres de la finca con Folio Real N° 443686. (**Pág. 36 del EsIA.**)

Topografía.

Específicamente el área de los predios donde se establecerá el proyecto, es un lugar relativamente plano con un perfil altitudinal perimetral específico entre los 3 y 11 msnm. (**Pág. 39 del EsIA.**)

Hidrología.

Dentro del área de estudio no se identifican cuerpos de agua superficiales. (**Pág. 39 del EsIA.**)

Calidad del Aire

Para determinar la calidad del aire se basó en la existencia o no de fuentes contaminantes, tipo de región y actividades desarrolladas en la misma, por lo cual se pudo determinar que la misma es buena, por encontrarse la zona del proyecto en un área rural libre y apartada de fuentes contaminantes, donde no se desarrolla

ninguna actividad industrial que genere algún tipo de emisiones contaminantes. (Pág. 41 del EsIA).

Ruido

Los niveles de ruido en el área son directamente proporcionales al punto anterior, es decir a mayor presencia humana, mayor serán los niveles de ruido en la atmósfera local. Actualmente dentro de la zona del proyecto las fuentes generadoras de ruido se deben principalmente al trasiego de vehículos de forma ocasional, conversación de personas a pie que acceden al lugar y al medio natural existente. Segú análisis realizados dentro de la zona Basados en los parámetros de niveles de ruidos establecidos en el Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT 44-2000, los niveles de ruido encontrados en la medición realizada en el área del proyecto están por debajo de los valores parámetros dentro de dicha norma (Pág. 43 del EsIA).

Olores

Durante la visita al campo no se percibió olores desagradables en el área. Sólo el característico olor a ganado, propio de la actividad ganadera que se verifica en la finca. (Pág. 43 del EsIA).

DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

Características de la flora

El polígono del proyecto está compuesto, principalmente, por vegetación Arbórea; así como por palmeras de la familia Arecaceae perteneciente a la especie Cocos nucifera abundantes en las playas de la zona. No hay presencia de sotobosque ni de regeneración vegetal ya que el lugar es limpiado y socolado periódicamente. La especie que domina dentro del polígono son las palmeras seguida por el almendro (*Terminalia catappa*), los vemos principalmente hacia la zona más cercana a la costa a medida que nos alejamos de la línea de marea aparecen individuos de otras especies propias de los bosques secundarios de la región. (Pág. 41 del EsIA).

Características de la flora

Tal como se mencionó en el punto anterior el área ha sido intervenida antropogénicamente, por lo cual no existe fauna en el lugar y durante la inspección no se avistaron especies animales. (Pág. 56 del EsIA).

Caracterización vegetal, Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)

La palma de coco pertenece a la familia arecaceae y se encuentra distribuida por todos los trópicos del mundo ignorándose su origen, dentro del polígono se registraron aproximadamente 223 individuos de diferentes tamaños y en varias etapas de desarrollo. Con respecto al almendro (*Terminalia Catappa*) se registraron 54 individuos esta especie exótica proveniente de la india y que en la actualidad se encuentra ampliamente distribuida principalmente en las costas de nuestro país pertenece a la familia combretaceae su gran numero se debe principalmente a su adaptación a las condiciones costeras de suelos arenosos y con niveles más altos de sal a los que no todas las especies se pueden adaptar. Sin embargo, a medida que nos sepreamos de la línea de marea podemos encontrar dentro del polígono arboles propios de la vegetación secundaria del lugar como los son Zuelania guidonia; Guarea guidonia; Inga sp, Cojoba rufescens (Pág. 53 del EsIA).

CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA

La fauna encontrada en el área de estudio es propia de áreas costeras. Al ser un área perturbada se registraron principalmente aves y poca presencia de reptiles anfibios y mamíferos. (Pág. 53 del EsIA).

DESCRIPCION DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO

Percepción Ciudadana

La herramienta de participación ciudadana utilizada fue la aplicación de entrevistas. NO encuestas. Aplicadas el 28 de diciembre de 2018. Ver anexos. El levantamiento de la información de campo se hizo utilizando el Método de Muestreo Aleatorio Simple. El mismo fue elaborado sobre la base de 15 entrevistas, aplicadas aleatoriamente, entre la población residente en el sector. Cada encuesta contiene preguntas sencillas, que fueron aplicadas en la comunidad de Santa Isabel. Entre los entrevistados, fueron: Audilia Castillo, Isidro García, Briseida Melchor, Carlos Solís y Victor Peras, entre otros. Los mismos, solicitaron no fotografiarlos y se abstuvieron de dar número de cédula. No obstante, era visible, que estaban en la mayoría de edad y que eran residentes del sitio. (Pág. 63 del EsIA).

Sitios Históricos, Arqueológicos y Culturales.

El área en cuestión no se considerada como una zona de valor arqueológico. Por lo intervenida del área en donde se ubicará el proyecto, no se realizó una evaluación arqueológica. Sin embargo, en el caso fortuito de darse un hallazgo arqueológico en el lugar de la construcción del proyecto, el promotor debe informar inmediatamente a la autoridad competente (Instituto Nacional de Cultura) para que procedan con el rescate de cualquier resto arqueológico. El 73.33 % manifestaron conocer que se pretende desarrollar el proyecto residencial. También , un 86.66 opina que el proyecto no afectará la tranquilidad del área. Un 93.33 % de los entrevistados, opinó que la obra no impactará negativamente los recursos naturales. El 86.66 manifestó que la obra beneficiará a la comunidad. Concluyendo en un 66.66 % que está de acuerdo; ya que el resto dice no saber, o simplemente no desearon opinar. (Pág. 63,71 y 72 del EsIA).

Descripción del paisaje

El área específica del proyecto se encuentra dentro de una zona rural apartada, totalmente baldía, en la que no existen viviendas, ni locales ocupados dentro del mismo. Muy cercano al polígono de interés, una casa que es utilizada periódicamente por peones, cuando realizan trabajos de mantenimiento de una finca, que también es propiedad del promotor de este estudio. Al tratarse de un sitio perturbado por la actividad humana, lo que se pretende llevar a cabo, contribuirá a amortiguar, las alteraciones visuales, existentes en el sitio. (Pág. 73 del EsIA).

IMPACTOS AMBIENTALES, A GENERARSE Y LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS DE CARÁCTER NEGATIVO.

Impactos Negativos

- Perdida de suelo.
- Contaminación acústica y vibraciones.
- Modificación del paisaje.
- Contaminación atmosférica.
- Contaminación del suelo y cuerpos hídricos.
- Incremento y lentitud del tráfico.
- Incremento de los niveles de accidentabilidad.

Impactos positivos

- Generación de empleo (Pág. 38 del EsIA)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN MÁS RELEVANTES

Durante el diseño del proyecto demarcar las áreas verdes, que serán conservadas.

- No realizar directamente en el suelo las mezclas para obras de concreto.
- Realizar los trabajos de mantenimiento de equipos y maquinarias, si se requieren (casos fortuitos), sobre un polietileno que cubra el área de trabajo (preferible, en talleres, que brinden el servicio).
- Remover inmediatamente el suelo en caso de derrames accidentales de combustible y restaurar el área afectada con materiales y procedimientos sencillos.
- Exigirle al contratista el uso de maquinarias en buen estado, y muestras de que a las mismas se le somete a mantenimiento preventivo y correctivo.
- Los trabajos de construcción se realizarán en horario diurno.
- En fase operativa, a través de la Administración del proyecto, se le sensibilizará al dueño de apartamentos y trabajadores de mantenimiento, en realizar sus actividades generando el mínimo de ruidos, y de hacerlo que se enmarquen dentro de los límites normados.
- Rociar agua en los sitios donde se genere polvo y cubrir con lonas los camiones que transporten materiales (tierra, piedra, etc.) y por las rutas establecidas con anticipación.
- Exigirle al contratista, el uso de maquinarias en buen estado, y muestras de que a las mismas se le somete a mantenimiento preventivo y correctivo. Exigirle la instalación de filtros.
- Elaborar e implementar un Programa de operación, control y mantenimiento del sistema de depuración; en el cual se describan las actividades de operación, control y mantenimiento, cronograma y metodología de ejecución. Entre las actividades de mantenimiento, la limpieza (retiro y disposición de lodos).
- Para la planta contar con personal idóneo, para la implementación del programa.
- Poner en prácticas técnicas de minimización de residuos, a través de la separación, reciclaje y reutilización.
- Mantener contenedores de residuos domiciliarios para un adecuado almacenamiento temporal.

- En cuanto a las aguas residuales, aplica la implementación correcta de las medidas de mantenimiento del sistema de depuración, en especialmente la limpieza y disposición de los lodos.
- Implementar prácticas sostenibles:
- Durante el proceso de compra de materiales, elegir materiales que sean recuperados o restaurados o que tengan contenido en reciclado post-consumidor.
- Comprar y usar la cantidad de material estrictamente necesaria para cada tarea.
- Instalación de control lumínico (persianas, vidrios, etc.).
- Instalar dispositivos de ahorro de agua en mangueras, baños y fregaderos.
- Diseñar mensajes de sensibilización del ahorro de luz y agua, dirigido a los trabajadores y usuarios del servicio Incremento y lentitud del tráfico.
- Evitar la interferencia entre el tráfico peatonal y/o vehicular y los frentes de trabajo.
- Planificar el traslado de materiales y equipo, procurando que en pocos viajes, se traslade la mayor cantidad de materiales.
- Evitar el traslado de materiales, tanto como equipos y maquinarias durante las horas picos y en fechas de importancia para la población. (**Pág. 84-85-86 del EsIA**).

V. SÍNTESIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

1- FASE DE RECEPCIÓN:

El día (26) veinte seis de abril de 2019, **DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO S.A.**, ingresó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I “**COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ etapa 3**” elaborado bajo la responsabilidad de Juan Ortega y Jorge García, inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-057-2009 Y IRC-015-2011**, respectivamente.

RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

La inspección técnica se llevó a cabo el día miércoles 16 de mayo de 2019, en el Sector de Kokuyé Corregimiento y Distrito de Santa Isabel y Provincia de Colón. Donde participó:

Licdo. Miguel Gómez – Evaluador de proyectos – MI AMBIENTE Colón.
Agro. Isabel González – Seguridad Hídrica.
Tec. Octavio Ortíz - Áreas Protegidas y Biodiversidad.
Ing. Fidel Quintana – Desarrollo Bahía Escrivano.
Ing. Roberto Caicedo – Consultor.

Siendo las 10:15 a.m. se procede a empezar la inspección de Evaluación al Área donde se realizará el presente estudio, durante el recorrido se observó que el polígono posee características que indican acción antropogénica, ya que evidentemente el área se limpia con regularidad. El mismo es de relieve plano y cercano al área costera el cual el promotor debe respetar siguiendo los lineamientos legales de su autoridad competente.

No obstante hay que recalcar que todo lo relacionado fuera del ámbito de ambiental, necesitará ser evaluado y aprobado por las autoridades competentes.

Se procede con la toma de referencia geográficas en el formato UTM WGS84 DATUM y de fotografías, para culminar la inspección a las 11:30 pm.

Por Seguridad Hídrica.

Según las observaciones de Campo se establece que los datos presentados en el EsIA son consonos, ya que no se evidenció cuerpo de agua que vaya a ser afectado por el desarrollo del proyecto.

VI. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye que el promotor del proyecto deberá ampliar y/o aclarar la siguiente información, referente al EsIA:

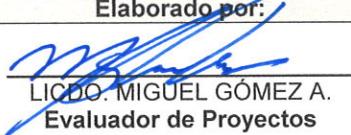
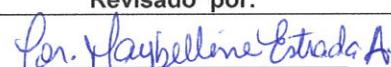
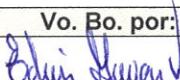
1. La pág. 26 segundo párrafo establece que no se prevén grandes movimientos de tierra sin embargo la pág. 30 expone que se necesitará 2000 metros cúbicos de las fincas colindantes propiedad del promotor. Por lo antes expuesto es necesario que se aclare:
 - a. Bajo qué concepto se extraerán 2000 metros cúbicos de tierra, si las fincas colindantes no forman parte del polígono que se enmarca dentro del documento de Estudio de Impacto ambiental el cual se evaluó en campo.
 - b. Por la topografía plana del área del proyecto y la de los aprobados estudios de impacto ambiental denominados Complejo Residencial Kokuyé etapa 1 y etapa 2 del mismo Promotor porque se utilizará adecuación de terreno con 2000 metros cúbicos de tierra si el área es plana.
2. La sección 5.6.1. NECESIDAD DE SERVICIOS BASICOS... se establece que se utilizará agua del acueducto de la comunidad para labores de limpieza; en todo caso por lo antes expuesto el promotor:
 - a. Deberá presentar una certificación por escrito y notariada del comité de Acueducto de la Comunidad donde le autorice el uso de tal recurso.
3. La sección 5.7.1. Solidos expresa medidas referente a la separación de desechos orgánicos e inorgánicos y demás. por lo antes expuesto es necesario que el promotor:
 - a. Aclare la cantidad de masa por día de desechos sólidos que se generarán en la fase operativa.
 - b. Detalle cada paso del manejo de todos los desechos sólidos que se generarán en la fase operativa del proyecto a utilizar por el promotor.
4. La sección 5.7.2. LIQUIDOS, expone una PTAR 1 y una PTAR 2 y que para el caso del tratamiento de aguas residuales este proyecto les compete la PTAR 2... Por lo antes expuesto, es necesario que:
 - a. En base a la resolución IA-DRCL-022-2019 donde se le condiciona al promotor PREVIO Inicio de obras presentar la memoria técnica referente al sistema de tratamiento de aguas residuales de la PTAR 2; es obligatorio que el promotor presente esta vez, los planos o esquemas etc., que representen la capacidad operativa junto a sus procesos iniciales y finales de la PTAR 2 aprobada en dicha resolución que se presentarán en el MINSA junto a la capacidad final operativa ya que cuando se agregan las aguas residuales del complejo Residencial Kokuyé etapa 3 a la misma, el volumen a descargar aumenta.

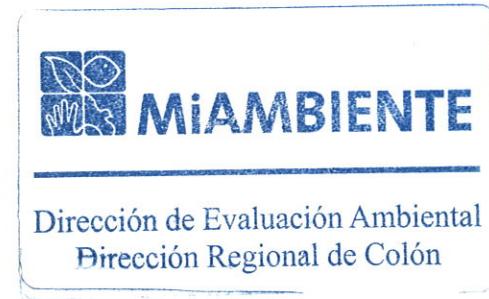
- b. Tomando como referencia la sección anterior (a.) se deberá de igual manera enfocar con la generación de lodo.

VII. RECOMENDACIONES

Luego de la evaluación integral se recomienda SOLICITAR, información complementaria al promotor del proyecto ampliar y/o aclarar lo descrito en líneas anteriores mencionadas, referentes al EslA en cuestión.

VIII. CUADRO DE FIRMAS

Elaborado por:	Revisado y Elaborado por:
 LIDDO. MIGUEL GÓMEZ A. Evaluador de Proyectos	 AGRO. ISABEL GONZÁLEZ Jefa de la Sección de Seguridad Hídrica.
Revisado por:	
 ING. YINETTE VELÁSQUEZ Jefa Encargada de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y Verificación del Desempeño Ambiental.	
Vo. Bo. por:	
 AGRO. EDWIN GUEVARA DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DE MI AMBIENTE COLÓN	



FOTOGRAFÍAS DE INSPECCIÓN



FOTOGRAFÍA No. 1. Vista del área que comprenderá la construcción del proyecto en mención.



FOTOGRAFÍA No. 2. Otra vista del área del proyecto donde se observa que es de topografía plana.



FOTOGRAFÍA No. 3. Técnico del Ministerio de Ambiente y la Empresa Promotora tomando referencia de uno de los puntos del área del proyecto.

“LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA”

**Colón, 4 de junio de 2019
DRCL-725-0406-19**

CARLOS PASCO H.
Representante Legal
DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO.
E. S. M.

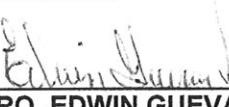
Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto 155 de agosto del 2011, le solicitamos primera información aclaratoria a la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I "COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ", a desarrollarse en el SECTOR DE COCUYÉ, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE SANTA ISABEL, PROVINCIA DE COLÓN.; promovido por DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO S.A., en cuanto a los siguiente:

1. **La pág. 26 segundo párrafo establece que no se prevén grandes movimientos de tierra sin embargo la pág. 30 expone que se necesitará 2000 metros cúbicos de las fincas colindantes propiedad del promotor. Por lo antes expuesto es necesario que se aclare:**
 - a. *Bajo que concepto se extraerán 2000 metros cúbicos de tierra, si las fincas colindantes no forman parte del polígono que se enmarca dentro del documento de Estudio de Impacto ambiental el cual se evaluó en campo.*
 - b. *Por la topografía plana del área del proyecto y la de los aprobados estudios de impacto ambiental denominados Complejo Residencial Kokuyé etapa 1 y etapa 2 del mismo Promotor porque se utilizará adecuación de terreno con 2000 metros cúbicos de tierra si el área es plana.*
2. **La sección 5.6.1. NECESIDAD DE SERVICIOS BASICOS... se establece que se utilizará agua del acueducto de la comunidad para labores de limpieza; en todo caso por lo antes expuesto el promotor:**
 - a. *Deberá presentar una certificación por escrito y notariada del comité de Acueducto de la Comunidad donde le autorice el uso de tal recurso.*
3. **La sección 5.7.1. Solidos expresa medidas referente a la separación de desechos orgánicos e inorgánicos y demás. por lo antes expuesto es necesario que el promotor:**
 - a. *Aclare la cantidad de masa por día de desechos sólidos que se generarán en la fase operativa.*
 - b. *Detalle cada paso del manejo de todos los desechos sólidos que se generarán en la fase operativa del proyecto a utilizar por el promotor.*
4. **La sección 5.7.2. LIQUIDOS, expone una PTAR 1 y una PTAR 2 y que para el caso del tratamiento de aguas residuales este proyecto les compete la PTAR 2... Por lo antes expuesto, es necesario que:**
 - a. *En base a la resolución IA-DRCL-022-2019 donde se le condiciona al promotor PREVIO Inicio de obras presentar la memoria técnica referente al sistema de tratamiento de aguas residuales de la PTAR 2; es obligatorio que el promotor presente esta vez, los planos o esquemas etc., que representen la capacidad operativa junto a sus procesos iniciales y finales de la PTAR 2 aprobada en dicha resolución que se presentarán en el MINSA junto a la capacidad final operativa ya que cuando se agregan las aguas residuales del complejo Residencial Kokuyé etapa 3 a la misma, el volumen a descargar aumenta.*
 - b. *Tomando como referencia la sección anterior (a.) se deberá de igual manera enfocar con la generación de lodo.*

Agradecemos la presentación de la información solicitada en un período de 15 días hábiles, a partir de su notificación; de no cumplir con lo solicitado, se tomara la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 155 de agosto del 2011.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente.


AGRO. EDWIN GUEVARA.

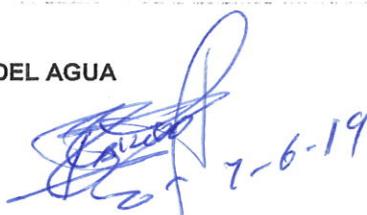
Director Regional Encargado de MI AMBIENTE-Colón

c.c. Archivos.
EG/yj/mg
102

 **MiAMBIENTE**

Dirección de Evaluación Ambiental
Dirección Regional de Colón

LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA


7-6-19



Sabanitas, Beras Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8348

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y Verificación
del desempeño Ambiental.

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 10 de junio de 2019

INFORME SECRETARIAL

La inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental denominado COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYÉ etapa 3 del promotor DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANO S.A. se realizó el día 16 de mayo de 2019 se evaluó el componente ambiental de los impactos, el componente hídrico y el componente de la biodiversidad, sin embargo hasta la fecha no se ha evaluado el componente forestal de la zona, por tanto es importante que dicha diligencia se realice.

Elaborado por:



Lic. Miguel Gómez
Evaluador de Proyectos

Revisado por:



Ing. Ynette Velásquez
Jefa encargada de la Sección Operativa de Evaluación de Impacto Ambiental y
Verificación del desempeño Ambiental.

LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

(AB)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, COMPLEJO RESIDENCIAL KOKUYE 3

Lic. YILINETHE
Favor Atender
JUNI
26/06/2019

Promotor: DESARROLLO BAHÍA ESCRIBANOS, S.A.



Preguntas y Respuestas de Ampliación

Nº DRCL-725-0406-19

Notificada el



Apf: Un ejemplar, 2 digital.

019 - 756 - 289 -

1. La página 26 segundo párrafo establece que no se prevén grandes movimientos de tierra, sin embargo la pág. 30 expone que se necesitará 2000 metros cúbicos de las fincas colindantes propiedad del promotor. Por lo antes expuesto es necesario que se aclare:

- a) Bajo que concepto se extraerán 2000 metros cúbicos de tierra, si las fincas colindantes no forman parte del polígono que se enmarca dentro del documento de Estadio de Impacto ambiental el cual se evaluó en campo.
- b) Por la topografía plana del área del proyecto y la de los aprobados estudios de impacto ambiental denominadas Complejo Residencial Kokuyé etapa 1 y etapa 2 del mismo Promotor porque se utilizará adecuación de terreno con 2000 metros cúbicos de tierra si el área es plana.

Respuesta

- a) Si bien es cierto la expresión "se extraerá de la fincas colindantes" no es el término adecuado puesto que los terrenos de las fincas colindantes corresponden a las etapas 1 y 2 del complejo residencial Kokuyé; esta etapa (etapa 3) no extraerá material más bien aprovechará el material restante de las fincas colindantes producto del movimiento y adecuación del terreno de estas etapas las cuales cuentan con EsIA aprobado.
- b) En cuanto a la topografía del terreno desde el punto de vista ambiental descrito en el EsIA punto 6.6 topografía: se indica que La topografía de la **región es relativamente plana**, el contexto general del relieve que caracteriza la zona donde se ubicará el proyecto, está clasificado como regiones bajas y planicies litorales **entre los 0 y los 50** metros sobre el nivel del mar. Dentro del lote donde se desarrollará el proyecto se observa un relieve plano sin caídas abruptas. Sin embargo, desdés el punto de vista civil cuando se trata de un terreno plano con pendiente

desde 0 msnm es necesario realizar movimiento de tierra y adecuación del terreno y considerando que el mismo tiene elevaciones entre 0 a 50 msnm, lo que se busca es tener una pendiente que permitan el desalojo adecuado de las aguas pluviales.

2. La sección 5.6.1. NECESIDAD DE SERVICIOS BASICOS... se establece que se utilizará agua del acueducto de la comunidad para labores de limpieza; en todo caso por lo antes expuesto el promotor:

- a) Deberá presentar una certificación por escrito y notariada del comité de Acueducto de la Comunidad donde le autorice el uso de tal recurso"

Respuesta: en la página 30 el Estudio de Impacto Ambiental se indica que: En fase operativa, inicialmente el agua a consumir vendrá del comercio; hasta que la misma se haga apta, de allí que, aunque en este estudio el promotor, no tenga contemplado el sistema, para hacerla apta al consumo, se tiene identificada la toma de agua dentro de las coordenadas 1053973.427 N, 700487.930 E. Sin embargo, para las actividades de limpieza, se tomará agua del acueducto rural que existe en unas de las fincas colindantes al proyecto, también propiedad del promotor de este estudio. Por ello considera instalar tanques de reservas dentro de las coordenadas 1054184.105 N, 700097.284 E.

Por lo antes expuesto queda claro que el promotor ya cuenta con el sistema de aguas dentro de una de las fincas de su propiedad.

3. La sección 5.7.1. Solidos expresa medidas referente a la separación de desechos orgánicos e inorgánicos y demás. Por lo antes expuesto es necesario que el promotor:

- a) Aclare la cantidad de masa por día de desechos sólidos que se generarán en la fase operativa.

(A)

- b) Detalle cada paso del manejo de todos los desechos sólidos que se generarán en la fase operativa del proyecto a utilizar por el promotor.

Respuesta

- a. La generación per cápita de residuos sólidos se mide en términos de la cantidad de kilogramos que genera una persona por día. Según los datos de la Evaluación Regional llevada adelante por el BID, los latinoamericanos generamos 0.63 kg/hab./día de residuos sólidos domiciliarios (RSD). Considerando que el tamaño del proyecto y la promedio de la población de 5 habitantes por familia (210 personas) se espera una generación aproximadamente de 131 Kg de residuos sólidos diarios.
- b. Manejo de desechos solidos

Fase de operación: durante esta etapa se generarán desechos sólidos comunes generados por los residentes del proyecto. La recolección se efectúa en receptáculos y bolsas, el almacenamiento se realiza en dos etapas: almacenamiento primario, correspondiente a la distribución de pequeños receptáculos y bolsas de plástico en cada apartamento que permita una separación de los desechos por inorgánicos y orgánicos, seguida de un almacenamiento secundario, ejecutado en un área específica dentro del globo de terreno donde cada residente depositará sus desechos. El transporte de desechos hasta el sitio de disposición final, estará a cargo del promotor.



El manejo de los lodos sera a traves de la norma DGNTI COPANIT 47-2000 sobre manejo y disposicion de lodos ver respuesta 4

4. La sección 5.7.2. LIQUIDOS, expone una PTAR 1 y una PTAR 2 y que para el caso del tratamiento de aguas residuales este proyecto les compete la PTAR 2... Por lo antes expuesto, es necesario que:
 - a) En base a la resolución IA-DRCL-A22-2A19 donde se le condiciona al promotor PREVIA Inicio de obras presentar la memoria técnica referente al sistema de tratamiento de aguas residuales de la PTAR 2; es obligatorio que el promotor presente esta vez, los planos o esquemas etc., que representen la capacidad operativa junto a sus procesos iniciales y finales de la PTAR 2 aprobada en dicha resolución que se presentarán en el MINSA junto a la Capacidad final operativa ya que cuando se agregan las aguas residuales del complejo Residencial Kokuyé etapa 3 a la misma, el volumen a descargar aumenta.



- b) Tomando como referencia la sección anterior se deberá de igual manera enfocar con la generación de lodo.

Respuestas

- a) El EslA en evaluación establece que: La ficha técnica, con las dimensiones del sistema de depuración, serán presentada en la sección correspondiente del Ministerio de Salud e IDAAN, para su correspondiente revisión y aprobación. En lo que le compete al Ministerio de ambiente, sólo podemos señalar que se cumplirá con la COPANIT 35 del 2000, al descargar a un canal pluvial colindante con el proyecto, dentro de las coordenadas 1056215.438 N y 702110.918.

Si bien es cierto la resolución IA-DRCL-A22-2A19 establece que el promotor **previo inicio de obras** deberá presentar ante MiAmbiente la memoria técnica referente al sistema de tratamiento de aguas residuales de la PTAR. Actualmente el promotor se encuentra en la fase de aprobación de planos por lo que no ha presentado los resultados de la memoria técnica del sistema de tratamiento. Este sistema PTAR 2 debe tener la capacidad de tratar las aguas residuales para ambas fase del proyecto incluyendo el estudio en evaluación y cumplir con la cumplir norma COPANIT 35 del 2000.

- b) El manejo de los lodos sera a traves de la norma DGNTI COPANIT 47-2000 sobre manejo y disposicion de lodos

El tratamiento de los lodos producido en la planta de tratamiento de aguas residuales, durante su proceso, en las fases primaria, secundaria y terciaria, involucra una combinación de procesos físico, químico y biológico.

En la fase primaria, se pueden separar del agua servida componentes fluctuantes, basura arrastrada por el flujo del agua servida y arena. Los

Iodos están formados por sustancias contaminantes y peligrosas para la salud, por ese motivo los lodos deben ser tratados.

Los lodos extraídos de los procesos de tratamiento de las aguas residuales domésticas e industriales tienen un contenido en sólido que varía entre el 0.25 y el 12% de su peso.

Los lodos separados de las aguas residuales deben ser estabilizados, espesados y desinfectados, antes de llevarlos a su disposición final, para esto el promotor contará con los servicios de una empresa especializada y con autorización de la autoridad competente para el manejo de los mismos, será prestado por una empresa especializada.